

Municipalidad Provincial de Talara

ORDENANZA MUNICIPAL 08- 3-2013-MPT

Talara, veinte de marzo del dos mil trece -----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo del 2013 la moción del Regidor Jimy Prado Cherres, relacionada con la bandera de la Provincia de Talara;

CONSIDERANDO:

- Que, durante el año 1982 el ex alcalde Dr. Luis Alberto Romero Agurto, planteó la necesidad de crear la bandera de la Provincia de Talara, encargándose su diseño al acreditado artesano Talareño sr. Roberto Rumiche Chunga;
- Que, desde entonces el diseño creado para la bandera de Talara, como símbolo de la identidad histórica y cultural de nuestra Provincia es el que ha venido flameando en todas las efemérides regionales y locales de carácter cívico- patriótico;
- Que, no obstante la identificación de la población con su bandera no se ha oficializado sus características a través de la norma respectiva como si ha sucedido con el Himno y el Escudo de la ciudad;
- Que, en tal virtud es menester oficializar las características de la bandera de la Provincia de Talara, expidiéndose la ordenanza municipal respectiva dada la jerarquía de la ley de dicha norma municipal;

Estando a los considerandos expuestos, con el voto unánime del pleno, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con dispensa del trámite de aprobación del acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE OFICIALIZA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE TALARA

Artículo Primero.- OFICIALIZAR las características de la bandera de la Provincia de Talara, la misma que se detallan:

Es de color celeste, inspirado en el color del manto que lleva sobre sus hombros la virgen Inmaculada Concepción Patrona de Talara.

Es de color celeste, inspirado además en el límpido cielo y mar talareños.

Es de color celeste, porque en el Escudo de Talara predomina el color celeste.

La Bandera de Talara lleva en el centro impregnado el Escudo de Talara.

Artículo Segundo.- RECONOCER, como creador de la Bandera de nuestra Provincia al calificado artesano señor Roberto Rumiche Chunga, expresando a través de la presente ordenanza la gratitud y reconocimiento de la colectividad talareña.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley.

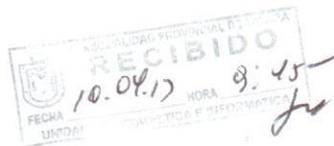


Abog. S.RUBEN HUAYTA CHOQUE
Secretario General



DR. ROGELIO TRELLES SAAVEDRA
Alcalde Provincial

Copia: G. Municipal- SGEN-OII-UTIC- Sres. Regidores – Archivo



Copias: OAT-GM- Imagen Institucional – Logística-OAF- Sres-Regidores –UTIC-Archivo